Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐ **No.** 3

Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GERALDINE LIZETH PEÑA SILVA Identificación: 1.193.549.957 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: CALLE 64D # 108-06, BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3214002408 E-mail de contacto: silvalizeth2004@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. LUIS MIGUEL FUENTES MARTINEZ Cargo: OFICIAL DE PERSONAL COING Resolución de nombramiento (00009715 de 29 de enero de 2026)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **No. 206-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026.** Fecha de suscripción 30 ENERO de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: No. 600 - 47 – 994000079319 Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia S.A Fecha oficio aprobación: 31 DE ENERO DEL 2026 Aprobado por: TC. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
5. CRP	No. 10926 - 20826 Fecha expedición 31 DE ENERO DEL 2026 Unidas/Subunidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS Dependencia: COING Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor:44.100.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 FEBRERO 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DIC/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL COMANDO DE INGENIEROS Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASESORÍA TÉCNICA, DIAGNÓSTICOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL Y PLANES DE PREVENCIÓN ORIENTADOS A OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO Y LA ESTABILIDAD EMOCIONAL DE LOS INTEGRANTES DEL COMANDO DONGRESO BASE E INGENIEROS Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Promover el bienestar mental y emocional de todo el personal orgánico del Comando de Ingenieros a través de diversas intervenciones terapéuticas" 2. Planear, organizar y evaluar los programas y proyectos de promoción y prevención social dirigidos a la población asignada, con el fin de fortalecer sus capacidades y facultades para integrarse satisfactoriamente en la vida social, de acuerdo con los protocolos establecidos. 3. Formular e implementar procedimientos de gestión para el cubrimiento y fortalecimiento de apoyos existentes para mejorar las condiciones de vida de la población asignada, de acuerdo con las necesidades institucionales. 4. Proponer, organizar y realizar el diagnóstico de la población asignada analizando las condiciones del entorno familiar y social, efectuando visitas domiciliarias, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 5. Planear, diseñar y determinar líneas de intervención social, recomendando a los integrantes de la población asignada acciones para

optimizar los recursos propios, institucionales, técnicos y financieros, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6. Organizar, proyectar y presentar los informes del seguimiento individual y grupal a la población asignada que esté en riesgo de presentar problemas de índole social, de acuerdo con los protocolos establecidos.

7. Definir, proponer y realizar los informes, estadísticas, planes, formatos de acuerdo con las necesidades y procedimientos establecidos.

8. Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
9. Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área.
10. Participar, cumplir y promover las actividades y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ejército Nacional.
11. Realizar las visitas necesarias a nivel nacional para cumplir con el objeto contractual.
12. Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.
13. Realizar desplazamientos a nivel nacional, con la frecuencia requerida, para efectuar visitas técnicas, misiones de trabajo o cualquier otro requerimiento institucional en las distintas unidades del Sistema de Ingenieros, elaborando y entregando los informes técnicos y administrativos correspondientes en los plazos establecidos.
14. Diseñar e implementar estrategias de promoción y prevención en salud mental, orientadas al fortalecimiento del bienestar psicológico del personal militar y civil del COING.
15. Realizar orientaciones psicológicas individuales y grupales, conforme a los lineamientos institucionales y protocolos vigentes.
16. Apoyar procesos de intervención psicosocial, manejo del estrés, afrontamiento emocional, adaptación al cambio y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.
17. Elaborar informes técnicos derivados de las actividades desarrolladas, respetando la confidencialidad y reserva de la información.
18. Asesorar a los mandos en temas relacionados con clima organizacional, convivencia laboral, liderazgo y trabajo en equipo, cuando sea requerido.
19. Participar en reuniones técnicas de seguimiento cuando sea convocada, informando avances y novedades relacionadas con el objeto contractual.
20. Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual y que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento.

Obligaciones Generales:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO:
Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO:
De conformidad al Decreto N° 1070 de 2015; art 2.2.3.10.1 y la Directiva 00000109 de 2021, los funcionarios públicos como los CONTRATISTAS; están obligados a presentarse a poligrafía y debe informar al momento de la toma del examen si manifiestan su consentimiento de presentarla o no, dejando claro que su asistencia es obligatoria, sea que la realice o no.
Asimismo, se debe acceder a un estudio de seguridad previo a su contratación y en desarrollo del contrato; es sujeto de presentarse a pruebas de confiabilidad.

10. PERIODO DEL INFORME

ABRIL DEL 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Promover el bienestar mental y emocional de todo el personal orgánico del Comando de Ingenieros a través de diversas intervenciones terapéuticas"

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	N/A	Formulación de cronograma de capacitaciones mensuales
2	CAPACITACIÓN VIRTUAL	N/A	Se realiza Capacitación virtual sobre Discriminación en el contexto Militar a los batallones de la BRCON, BRING, BRDEH y BRIAD
3	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	Se realiza Capacitación presencial sobre Discriminación en el contexto Militar a la BRCON, BREDH, BRIAD y

			CENAM
4	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	Se realiza capacitación presencial sobre Prevención de Violencia Basada en Género a la BRIAD, BRCON y CENAM
5	CAPACITACIÓN PESENCIAL	N/A	Se realiza capacitación virtual sobre Proyecto de vida a la BRDEH-BIDEH4 en Granada- Meta
6	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	Se realiza capacitación sobre Regulación Emocional ala BRDEH-BIDEH4
7	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	Se realiza capacitación presencial sobre Proyecto de vida a BADRE10 en Granada-Meta
8	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	Se realiza Capacitación presencial sobre a la BRDEH Ciclo CODE
9	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	N/A	Se realiza capacitación presencial en Facatativá sobre Proyecto de Vida a BRING- BIINF 55

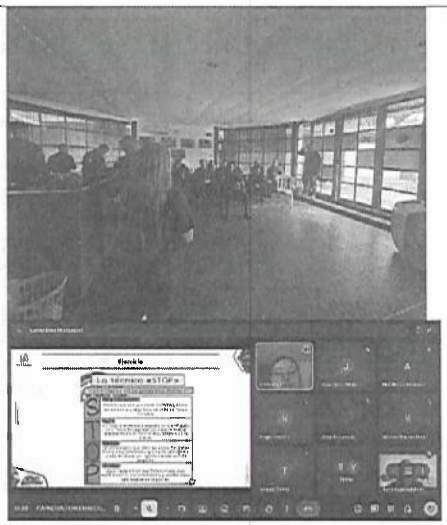

Obligación No. 7: Definir, proponer y realizar los informes, estadísticas, planes, formatos de acuerdo con las necesidades y procedimientos establecidos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026441011760033	Informe de capacitación sobre proyecto de vida dirigida a la BRING-BIINF 55 Facatativá
2	INFORME	2026441011735673	Informe de capacitación sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la CENAM
3	INFORME	2026441011310273	Informe de capacitación virtual sobre discriminación en el contexto militar dirigida a los batallones de la BRCON y BRING
4	INFORME	2026441011312783	Informe de capacitación sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la BRIAD
5	INFORME	2026441011314733	Informe de capacitación virtual sobre discriminación en el contexto militar dirigida a los batallones de la BRIAD-BRDEH.
6	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005383806	Acta de capacitación sobre proyecto de vida dirigida a la BRDEH-BIDEH 4
7	INFORME	2026441010912203	Informe de capacitación sobre seguridad vial dirigida al personal COING que sale en segundo turno
8	INFORME DE CAPACITACIÓN	2026441010619433	Informe de capacitación sobre regulación emociona a personal militar dirigida a la BRDEH ciclo CODE
9	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005181646	Acta de capacitación virtual sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la BRING y BRCON
10	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005181686	Acta de capacitación virtual sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la BRDEH y BRIAD

11	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005181376	Acta de capacitación sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la CENAM
12	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005181546	Acta de capacitación sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la BRIAD
13	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005181616	Acta de capacitación sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la BRDEH
14	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005181476	Acta de capacitación sobre discriminación en el contexto militar dirigida a la BRCON
15	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441004957946	Acta de capacitación sobre regulación emocional dirigida a la BIDEH 4 Granada-Meta
16	CIRCULAR	2026441010079623	Circular de capacitaciones programadas para el mes de abril
17	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441004918686	Acta de capacitación sobre regulación emocional dirigida a la BRDEH Ciclo CODE
18	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441004913476	Acta de capacitación sobre seguridad vial dirigida al personal COING que sale en segundo turo
19	INFORME	2026441009774123	Informe de capacitación sobre regulación emocional virtual dirigida a la BRING
20	INFORME	2026441009763573	Informe de capacitación virtual sobre regulación emocional dirigido a los batallones de la BRIAD
21	INFORME	2026441009660343	Informe de capacitación sobre prevención de conducta suicida, consumo de alcohol y de SPA dirigido a la BRIAD
22	INFORME	2026441009671383	Informe de capacitación sobre lanzamiento de campaña pensamiento seguro dirigido a todo el personal del COING
23	INFORME	2026441009747103	Informe de capacitación sobre proyecto de vida; educación sexual y reproductiva dirigida a la BREDH
24	INFORME	2026441009533923	Informe de capacitación sobre regulación emocional dirigida a la CENAM
25	INFORME	202644100954593	Informe de capacitación sobre regulación emocional dirigida a la BRIAD
26	INFORME	2026441009547533	Informe de capacitación sobre regulación emocional dirigida a la BRCON
27	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441005294656	Acta de capacitación virtual sobre regulación emocional dirigida a BADRE 10
28	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441003628206	Acta de capacitación virtual sobre regulación emocional dirigida a la BRING
29	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441003630056	Acta de capacitación virtual sobre regulación emocional dirigida a la BRIAD
30	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026441003309306	Acta de capacitación sobre regulación emocional dirigida a la CENAM
31	ACTA DE	2026441005419776	Acta de capacitación

	CAPACITACIÓN		sobre proyecto de vida dirigida a la BRING-BIDEH 55 Facatativá
32	CIRCULAR	2026441010075793	Circular de socialización herramientas OGENE

Obligación No. 13: Realizar desplazamientos a nivel nacional, con la frecuencia requerida, para efectuar visitas técnicas, misiones de trabajo o cualquier otro requerimiento institucional en las distintas unidades del Sistema de Ingenieros, elaborando y entregando los informes técnicos y administrativos correspondientes en los plazos establecidos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DESPLAZAMIENTO A LA BRING-BIINF55	N/A	Visitas a las unidades de Ingenieros ubicadas en Facatativá con el objetivo de realizar jornadas de capacitación orientadas al fortalecimiento de habilidades personales, familiares y laborales

Obligación No. 20: Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual y que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	AYUDAS	N/A	Elaboración de ayudas para las diferentes capacitaciones en: Violencia basada en género, Acoso sexual laboral.

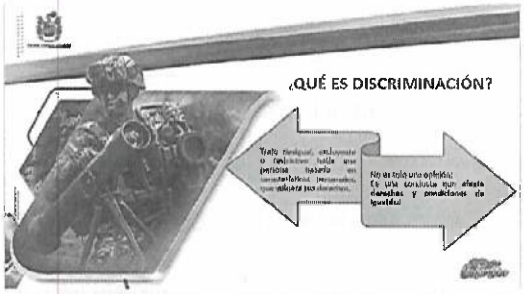

Obligación No. 15: Realizar orientaciones psicológicas individuales y grupales, conforme a los lineamientos institucionales y protocolos vigentes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	LISTA DE ASISTENCIA	N/A	Sea realiza acompañamiento psicosocial sobre código cie10 Z566
2	LISTA DE ASISTENCIA	N/A	Sea realiza acompañamiento psicosocial sobre código cie10 Z633

Obligación No.19: Participar en reuniones técnicas de seguimiento cuando sea convocada, informando avances y novedades relacionadas con el objeto contractual.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	LISTA DE ASISTENCIA	N/A	Se realiza acompañamiento psicosocial a reunión de clima organizacional

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: 44.100.000
Valor autorizado a pagar: 4.200.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	280.800
SALUD	SANITAS	219.400
ARL	SURA	42.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
3. Planilla de seguridad social:
Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 2,436%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

N/A

17. CONCLUSIONES	Se cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de abril de 2026

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de ABRIL de 2026

FIRMA
MY. LUIS MIGUEL FUENTES MARTINEZ
Oficial de personal COING
Supervisor Contrato No. 206-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2026